

00309

28 ENE. 1986

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal Barrio Petecuy 1ª Etapa, municipio de Cali, Departamento del Valle."

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Resolución No. 0749 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor LUIS ANTONIO MONTIZUMA, C.C. # 14.973.535 de Cali, en su condición de Presidente de la Junta de Acción Comunal Barrio Petecuy 1ª Etapa, municipio de Cali, departamento del Valle, constituida el día 30 de marzo de 1985, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales vigentes contempladas en el Decreto 1930 de 1979 y Resolución # 0749 de 1981.

RESUELVO :

Artículo 1o.- Reconócese Personería Jurídica a la "Junta de Acción Comunal Barrio Petecuy 1ª Etapa, municipio de Cali, departamento del Valle," y apruébanse sus estatutos.

Artículo 2o.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

Artículo 3o.- Inscríbase dicha Personería Jurídica en los libros que para tal efecto se llevan en la Sección de Asistencia Legal, de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

Artículo 4o.- La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial, y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, DEBE QUEDAR Y CUMPLASE
En Bogotá, D. C., a los 28 ENE. 1986.

EDUARDO BARRANAS SANCHEZ
Secretario General

CLARA DE CARMEN DE ARBELA
Corra General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.

GUA/Cgm.-
1-21-86

Recabó
ES FIEL COPIA AL CARBÓN DE SU

1